

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley**, relativa a la mejora del acceso de la población gitana al Ingreso mínimo Vital, **para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad social y Migraciones.**

Madrid, 27 de marzo de 2025

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA  
PORTAVOZ

Fdo.:

Irene GARRIDO VALENZUELA

Gema PÉREZ RECUERDA

Sofía ACEDO REYES

Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA

Alma ALFONSO SILVESTRE

Cristóbal GARRE MURCIA

Isabel PRIETO SERRANO

Rafal BELMONTE GÓMEZ

Ana Belén VAZQUEZ BLANCO

Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA

Jaime Eduardo de OLANO VELA

DIPUTADOS/AS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un reciente estudio de la Fundación Secretariado Gitano, el 86% de la población gitana se encuentra por debajo del umbral de riesgo de pobreza, un 67% en situación de pobreza severa, un 46% en situación de pobreza extrema y un 89% de los menores gitanos en situación de pobreza infantil. Estos datos, realmente preocupantes, confirman una realidad evidente, y es que la población gitana por diversos factores sufre elevados niveles de pobreza y exclusión social, muy por encima de la media, lo que los convierte en uno de los colectivos prioritarios para acceder al IMV.

Los datos confirman, sin embargo, que esta prestación no contributiva de la seguridad social, dirigida a prevenir y paliar los niveles de pobreza y exclusión social en nuestro país, no está llegando a este colectivo con la intensidad que exige su situación socioeconómica.

Los datos del Estudio evidencian la baja cobertura del IMV entre la población gitana, inferior a la estimada para el conjunto de la población en situación de pobreza. El IMV solo llega al 29% del total de la población gitana potencialmente beneficiaria que cumple los requisitos, en comparación con el 35% de la población general en exclusión social según la estimación ofrecida en la segunda Opinión de la AIREF (2023). Además, la tasa de *non take up* entre la población gitana (quiénes, cumpliendo los requisitos, no acceden a la prestación) es del 71%, muy por encima del 58% para el conjunto de la población de acuerdo con dicha segunda Opinión. La tercera y última Opinión publicada el pasado mes de julio confirma escasos avances, señalando que, tras más de tres años desde su puesta en funcionamiento, la prestación mantiene la tasa de *non take-up* muy similar a la de las dos opiniones anteriores. Como consecuencia, se observa un cierto estancamiento del el IMV que sigue mostrando márgenes de mejora en sus niveles de cobertura.

La falta de información, dificultades con la documentación a aportar, largos periodos de tramitación o la brecha digital, son algunas de las barreras para el acceso al IMV y que le restan eficacia. El Estudio demuestra que, con apoyos directos y adaptados a las circunstancias y perfiles de la población más vulnerable, el alcance y la cobertura

de la prestación aumentaría significativamente. De ahí la importancia de la asistencia o el apoyo por parte de las administraciones públicas o de las entidades del tercer sector a la hora de solicitar y gestionar una prestación tan compleja como el IMV.

La baja cobertura del IMV, unida a cuantías que no permiten superar los umbrales de pobreza relativa, hacen además que su impacto en la reducción de la pobreza sea débil y no reduzca su incidencia en la población gitana, ya que en ningún caso saca del riesgo de pobreza contribuyendo solo a superar la pobreza extrema y a paliar en parte la pobreza severa.

Por otra parte, una renta mínima como el IMV es condición necesaria, pero no suficiente en la lucha contra la pobreza y la exclusión. El Estudio muestra que en su actual configuración el IMV no garantiza la aplicación de medidas de activación que faciliten el acceso al empleo o el apoyo social y educativo de las familias. El 82% de los perceptores del IMV no ha recibido apoyo para buscar empleo cuando un 74% lo aceptaría si se lo ofrecieran y sólo al 12% de hogares con menores les han ofrecido apoyo educativo, aceptándolo más del 95%. Esto supone, en definitiva, que el IMV no rompe el ciclo generacional de pobreza que afecta de forma intensa a la población gitana.

Este estudio muestra, una vez más, las carencias graves de un instrumento que tal como está hoy configurado se limita a cumplir una función de sostenimiento de rentas, existiendo un amplio margen de mejora si queremos que cumpla sus objetivos de lucha contra la pobreza general y la infantil en particular. Es necesario profundizar en las herramientas que ponen fin al ciclo generacional de pobreza y que obligatoriamente no pueden ser solo una renta con la que amortiguar la ausencia o insuficiencia de ingresos para hacer frente a las necesidades básicas.

Las lecciones aprendidas con este estudio junto a otros llevados a cabo con fondos europeos del MRR, demuestran la necesidad de seguir abordando reformas profundas orientadas a la mejora de la tasa de cobertura, reducción del efecto non take up, incremento del nivel del conocimiento de esta prestación entre la población elegible, especialmente entre colectivos especialmente vulnerables como la población gitana, eliminar barreras de acceso, y el apoyo de los servicios sociales de las administraciones públicas y las entidades del tercer sector, además de poner en

marcha mecanismos de activación e intervención social que acompañen todo el proceso para que el IMV sirva como red de seguridad, y no como una prestación que cronifica la pobreza.

Esta iniciativa plantea un conjunto de medidas en base a las conclusiones y recomendaciones contenidas en un informe centrado en la realidad de la población gitana, pero no nos cabe duda de que estas medidas serían buenas y mejorarían sensiblemente el impacto y la efectividad del IMV de en otros colectivos vulnerables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley**:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno adoptar las medidas necesarias para hacer del Ingreso Mínimo Vital una política verdaderamente eficaz y eficiente en su cometido principal de romper el ciclo generacional de la pobreza que sufre la población gitana. Entre otras se adoptarán medidas dirigidas a:

1. Mejorar la información efectiva sobre el Ingreso Mínimo Vital, sus requisitos y procedimientos, para incrementar el nivel de conocimiento general de la población elegible, mediante campañas de información periódicas con un lenguaje simple y accesible, incluida la posibilidad de crear ventanillas físicas donde recabar personalmente información para combatir el impacto de la brecha digital.
2. Llegar a los hogares potencialmente elegibles mediante el cruce de las bases de datos de las diferentes administraciones y el aumento del papel y la especialización de las personas trabajadoras de los servicios sociales.
3. Estandarizar la comunicación entre las administraciones públicas y las entidades del tercer sector para hacer seguimiento de las solicitudes y ayudar a solventar denegaciones por motivos administrativos subsanables o situaciones personales temporales.

4. Cruzar las bases de datos de cotización a la seguridad social y SEPE y de estas con las de los Servicios Sociales para identificar de forma rigurosa las actuales situaciones de vulnerabilidad, resolver el problema de la vulnerabilidad sobrevenida y evitar reclamaciones por prestaciones indebidamente percibidas.
5. Ganar en eficiencia mediante la interoperabilidad de las bases de datos, de forma que no sea necesario volver a presentar documentación que ya obra en poder de las distintas administraciones públicas.
6. Incluir nuevas medidas de activación para salir de la exclusión:
  - a. Establecer la complementariedad automática del Ingreso Mínimo Vital y del empleo ajustando la cuantía durante el tiempo que dure la contratación, en base a la renta actual.
  - b. Permitir que los jóvenes puedan trabajar antes de emanciparse sin que ello afecte al Ingreso Mínimo Vital de su unidad de convivencia.
  - c. Establecer estímulos específicos al empleo vinculados a itinerarios de formación y orientación especializados para hogares en mayor vulnerabilidad como los hogares monoparentales, de personas desempleadas de larga duración o residentes en zonas especialmente excluidas.
  - d. Descontar del cómputo de ingresos las ayudas económicas vinculadas a la formación.
7. Garantizar que todos los menores beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital y/o del Complemento de Ayuda para la Infancia (CAPI) son escolarizados en su nivel mínimo de educación, tal y como venía recogido en otras prestaciones de carácter autonómico.
8. Realizar un seguimiento personalizado y continuo de las familias beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, incluidas las estrategias de inclusión sociolaboral, para determinar el impacto real de esta política y mejorar los niveles de eficacia de la misma».